

## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 076 -2013-SUNARP/SG

Lima, 26 DIC. 2013

### VISTOS:

El Informe N° 801-2013-SUNARP/OGPP mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal de la plaza de Secretaria de la Secretaria General de la Sunarp;

### CONSIDERANDO:

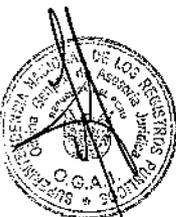
Que, mediante el Memorándum N° 1422-2013-SUNARP/SG el Secretario General solicita disponibilidad presupuestal para la encargatura de funciones de la plaza de Secretaria de la Secretaria General;

Que, por necesidades del servicio resulta pertinente disponer la encargatura de la plaza de secretaria de la Secretaria General;

Que, el numeral 74.3 del artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, establece que el funcionario competente para emitir la Resolución que designa los encargos en la Sede Central es el Gerente General;

Que, asimismo, el artículo 75° del citado instrumento de gestión, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP; y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, que dispone la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central, en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión, corresponde que las funciones ejercidas por el Gerente General sean asumidas y absorbidas por el Secretario General;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y, el numeral 74.3 del artículo 74° del Reglamento Interno de trabajo, con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Encargar las funciones de Secretaria de la Secretaria General al trabajador Yoshelin Miguel Castillo Vega a partir del 01 de enero de 2014.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



*[Handwritten signature]*  
CARLOS ALBERTO DIAZ RHUNGA  
Secretario General  
sunarp